



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A AL AMPARO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO AÑO 2026 PFEA- PLAN DE EMPLEO –

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación laboral temporal de una persona desempleada para la ejecución del proyecto "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA URBANA Y RURAL DE COTILLAS". Este proyecto se enmarca en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2026 y cuenta con la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

SEGUNDA. - MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO, SALARIO Y JORNADA

La modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral vinculados a este programa de activación para el empleo, con una duración de 3 meses, a jornada completa, para la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria, previstos en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

La **previsión inicial del periodo de contratación comenzará durante el próximo mes de julio de 2026**, en el que se incorporará 1 trabajador a jornada de 37,5 horas semanales de lunes a domingo.

El salario previsto será el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, a los que habrá que incluir la parte proporcional de pagas extraordinarias.

TERCERA. - PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Para poder acceder a la plaza ofertada, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

- No haber finalizado ningún contrato por despido disciplinario en el Ayuntamiento de Cotillas.

- Estar desempleado e inscrito en una Oficina de Empleo en el momento del registro de la oferta (10 de JUNIO de 2026) y mantener esta condición hasta el momento de la contratación. Tendrán preferencia absoluta quienes ostenten la condición de eventual agrario con afiliación al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

CUARTA. Serán motivos de exclusión del proceso selectivo:

1. Aquellos solicitantes que no presenten debidamente cumplimentado el formulario de solicitud y que no aporten la documentación requerida.
2. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatada o verificable.

QUINTA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la ejecución del programa «Programa de Mantenimiento y Mejora Urbana y Rural de Cotillas» del Ayuntamiento de Cotillas, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se deberá presentar instancia, junto con la documentación requerida, dirigida a la Alcaldesa-Presidenta en el Registro General del Ayuntamiento de Cotillas.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el **16 al 26 de junio de 2026**, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas, si se presenta de manera presencial, y hasta las 23:59 horas, si se presenta por registro electrónico.

Acompañando a la solicitud (según Anexo I) deberán presentar toda la documentación que acredite que cumplen con los requisitos de las presentes bases para su baremación de acuerdo con los puntos determinados en la disposición séptima, incluyendo al menos:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
2. Informe de la Oficina de Empleo donde se detalle que figura inscrito como desempleado no ocupado, fecha de antigüedad, periodos de inscripción del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
3. En su caso, certificado o resolución acreditativa del alta en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social.
4. Certificado de empadronamiento colectivo. Si se encuentra empadronado en el municipio de Cotillas, se comprueba de oficio por el Ayuntamiento.
5. Vida laboral.
6. Certificado de percibir o no algún tipo de prestación por desempleo.



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

7. En el caso de acreditar experiencia profesional, certificado de la empresa o administración pública si es trabajo por cuenta ajena. En caso de trabajo autónomo, se aportará declaración jurada o promesa.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Valoración del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, en virtud de la delegación del Ayuntamiento por insuficiencia de medios propios.

SÉPTIMA.- CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE PUNTUACIÓN

De acuerdo con el artículo 9.3 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, tendrán preferencia absoluta en la contratación las personas desempleadas que ostenten la condición de trabajador/a eventual agrario/a, afiliado/a al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada. Esta preferencia se aplicará en el proceso de selección previo al baremo de méritos.

Teniendo en cuenta los criterios de la base tercera de la presente convocatoria, se procederá a la baremación de solicitudes de acuerdo con la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
Responsabilidades familiares	5 puntos por familiar hasta un máximo de 15 puntos
No haber sido contratado en el PFEA de 2025	5 puntos
No ser beneficiario de prestaciones por desempleo	15 puntos
Antigüedad en demanda de empleo superior a tres meses	1 punto
Experiencia profesional en los últimos cinco años	0,5 puntos hasta un máximo de 13 puntos por cada mes completo en trabajos del sector de la construcción
Permiso de conducir B	5 puntos

Se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial. En caso de cónyuge o hijos, se presumirá la convivencia, salvo prueba en contrario, cuando éstos tengan reconocida la condición de beneficiarios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

No se podrá considerar, en ningún caso, a cargo del trabajador, a efectos de la existencia de responsabilidades familiares, a quienes posean rentas de cualquier



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

naturaleza en cuantía anual igual o superior al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias.

Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.

En igualdad de puntuación, tendrán preferencia las personas que no fueron contratadas en la última convocatoria del Programa de Fomento del Empleo Agrario efectuada por el Ayuntamiento de Cotillas.

En caso de persistir el empate, por aquella que persona que no perciba prestaciones o la cuantía de su prestación sea menor.

Si todavía persiste el empate, aquella persona que acredita mayores responsabilidades familiares.

Si persistiese el empate, aquella persona que acredite una mayor experiencia profesional en el sector de la construcción.

OCTAVA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

De acuerdo con lo establecido en la base 3ª y 4ª de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada, establecida en la base 5ª de la presente convocatoria y de acuerdo con los modelos oficiales previstos en los anexos.

Se establecerá un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cotillas o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA. VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez resueltas, en su caso, las subsanaciones correspondientes, el Ayuntamiento de Cotillas remitirá las solicitudes y documentación de las personas admitidas al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, al que corresponde la valoración de las solicitudes de conformidad con la Base Sexta de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

La valoración se efectuará de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en la Base Séptima y sobre la documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

DÉCIMA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes, el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios remitirá al Ayuntamiento de Cotillas el acta con el resultado de la baremación y la propuesta de contratación de la persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, así como la relación ordenada del resto de aspirantes.

Recibida dicha acta, el Ayuntamiento publicará la relación provisional de puntuaciones en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas seleccionadas. En ausencia de reclamaciones, la relación provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Las personas aspirantes no seleccionadas quedarán integradas en una bolsa de reserva por orden de puntuación, a efectos de cubrir posibles renunciaciones, bajas, sustituciones o cualquier otra circunstancia que impida la contratación o continuidad de la persona inicialmente seleccionada. Esta bolsa tendrá vigencia hasta la finalización del proyecto.

En caso de renuncia, no incorporación o imposibilidad de contratación de la persona seleccionada, el Ayuntamiento podrá efectuar la contratación de la siguiente persona aspirante según el orden de puntuación establecido en la relación definitiva.

UNDÉCIMA. INCIDENCIAS Y RECURSOS

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el desarrollo del proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cotillas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Contra los actos administrativos que se dicten durante el proceso selectivo podrán interponerse los recursos que procedan conforme a la legislación vigente.

DUODÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por:

- La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en zonas rurales deprimidas.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- Las instrucciones y resoluciones dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal para la gestión del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Y demás normativa que resulte de aplicación.

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas participantes que los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Cotillas con la finalidad de gestionar el presente proceso selectivo y, en su caso, la contratación derivada del mismo.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cotillas, CIF P02028001, Plaza de la Constitución nº 1, 02461 Cotillas (Albacete).

Finalidad: Gestión de la convocatoria, valoración de solicitudes, selección de personal, contratación y cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del procedimiento.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público y ejercicio de poderes públicos conferidos a la Administración Local.

Destinatarios: Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas cuando resulte necesario para la tramitación del procedimiento, especialmente al Servicio Público de Empleo Estatal, Diputación Provincial de Albacete, Seguridad Social y demás organismos competentes.

Derechos: Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Cotillas o al Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Cotillas.

Finalidad: Tramitar y gestionar la participación en el proceso selectivo del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2026.

Legitimación: Ejercicio de competencias públicas y cumplimiento de obligaciones legales.

Destinatarios: Administraciones Públicas competentes relacionadas con la gestión del programa.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Cotillas o al Delegado de Protección de Datos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo. D^a Florencia Lozano Romero.

Documento firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2026

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTADO CIVIL: _____

EXPONE

Que desea participar en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cotillas para la contratación de personal al amparo del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2026, para la ejecución del proyecto «Programa de Mantenimiento y Mejora Urbana y Rural de Cotillas».

DECLARA

- Que reúne todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- Que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que la acompaña.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
11/06/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1585741T



Ayuntamiento de
Cotillas



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

- Que autoriza al Ayuntamiento de Cotillas para solicitar y comprobar los datos necesarios ante las Administraciones Públicas competentes para la tramitación y resolución del presente procedimiento.

SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso selectivo correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2026.

En Cotillas, a ____ de junio de 2026.

Firma del solicitante

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE COTILLAS



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AAM7 3EL3 ZJCQ 2Z9M

Resolución Nº 54 de 11/06/2026 "BASES PFEA PLAN DE EMPLEO AGRARIO 2026" - SEGRA 921965

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10